

VERSIÓN 2.0
ENERO 2026



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

GRUPO DESARROLLADOR IGS S.A.P.I DE C.V.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

INTRODUCCIÓN

La ética se define como la rama de la filosofía que estudia el bien y el mal en el comportamiento humano y la moral, así como el conjunto de normas y costumbres que regulan las relaciones dentro de un colectivo. En Grupo IGS, mantenemos un firme compromiso con los valores y principios fundamentales del deber ser.

La implementación y difusión de este Código de Ética y Conducta tiene como propósito clarificar y unificar los criterios, valores y políticas empresariales que guían el actuar de todos los integrantes y terceros que colaboran con Grupo IGS, facilitando el logro de los objetivos organizacionales siempre en línea con nuestros principios y valores.

1. OBJETIVO

El Código de Ética y Conducta tiene como objetivo ofrecer una guía sobre la conducta que Grupo IGS espera de consejeros, directivos, socios, colaboradores y grupos de interés, como clientes y proveedores, en el desempeño de sus actividades. Además, sirve como referencia y apoyo para la toma de decisiones diarias. Se espera que el cumplimiento de este Código establezca las bases para alcanzar los objetivos organizacionales.

2. ALCANCE

El presente Código es obligatorio para todo el personal interno, externo y terceros que presten servicios o colaboren con Grupo IGS, tanto dentro como fuera del centro de trabajo.

3. COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES

3.1 AMBIENTE LABORAL

Pasamos gran parte de nuestro tiempo en el ambiente laboral, por lo que en Grupo IGS promovemos que todos los colaboradores cuenten con un entorno de trabajo caracterizado por el respeto, la colaboración y la integridad.

Respeto: Todos los colaboradores deben tratar con dignidad a colegas, proveedores, socios y clientes. Está estrictamente prohibido cualquier tipo de descalificación, maltrato o abuso que afecte la integridad moral o genere un ambiente hostil.

Colaboración: Grupo IGS promueve un ambiente en el que todos los colaboradores tienen la oportunidad de contribuir y sobresalir. A través de una actitud cooperativa, el equipo contribuye a la competitividad y calidad de nuestros productos y servicios.

Los directores, gerentes y jefes no solo coordinan labores, sino que también apoyan el crecimiento personal y profesional de cada colaborador.

INTEGRIDAD: En Grupo IGS, todas las labores se realizan en estricto cumplimiento de las leyes, políticas, normas y procedimientos vigentes. Se espera una conducta leal, diligente y honesta por parte de todos los colaboradores, así como un manejo responsable y confidencial de la información relacionada con procesos, proyectos o cualquier otro ámbito.

3.2 DIVERSIDAD, NO DISCRIMINACIÓN

En Grupo IGS promovemos un entorno laboral diverso e inclusivo, donde todas las personas son tratadas con dignidad e igualdad. Prohibimos toda forma de discriminación por raza, sexo, identidad de género, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, afiliación política, condición social o estado civil.

3.3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Los integrantes de Grupo IGS cuentan con igualdad de oportunidades de trabajo. Las decisiones de contratación y promoción se fundamentan exclusivamente en la capacidad, experiencia, cumplimiento de objetivos y valores.

Proveemos las herramientas necesarias para que el crecimiento de nuestros colaboradores se base en el mérito y el cumplimiento de objetivos.

3.4 ACOSO SEXUAL Y ACOSO LABORAL

En Grupo IGS queda estrictamente prohibido cualquier tipo de acoso sexual o laboral. Cualquier víctima o persona que tenga conocimiento de este tipo de conductas deberá reportarlo a través del sistema de denuncia establecido por la empresa.

Grupo IGS está comprometido con la erradicación de actos de violencia contra mujeres y hombres, y no tolerará conductas violentas, inoportunas o humillantes por parte de sus colaboradores, ni comentarios o insinuaciones de contenido sexual o intimidatorio.

3.5 SEGURIDAD E HIGIENE Y ADAPTABILIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Grupo IGS está comprometida en proporcionar a sus empleados un ambiente de trabajo saludable y seguro, libre de peligros reconocidos. Asimismo, garantiza que los espacios físicos y digitales sean accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, adaptando plataformas tecnológicas, recursos de comunicación y áreas físicas para eliminar barreras y facilitar el desempeño laboral.

Es responsabilidad de todos reportar de manera inmediata cualquier accidente, práctica insegura, condición de riesgo o situación volátil en el lugar de trabajo. La seguridad no se limita a las instalaciones propias de la empresa, sino que también abarca los establecimientos de clientes y los espacios de reunión fuera de nuestras oficinas.

3.6 USO DE ARMAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

Queda estrictamente prohibida la posesión de armas personales en cualquier momento y lugar dentro de las instalaciones de la empresa, clientes o socios. Esta falta será causa de despido inmediato y se notificará a las autoridades correspondientes.

Asimismo, está prohibido el consumo de alcohol o cualquier droga no prescrita médica en el lugar de trabajo, sujetándose a acciones disciplinarias.

4. COMPROMISOS CON TERCEROS

4.1 RELACIÓN CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIO Y CONTRATISTAS

Las relaciones con proveedores se establecerán conforme a las necesidades del negocio y deberán cumplir en todo momento con la normativa institucional de Grupo IGS. El proceso de selección se basa en una evaluación integral que incluye precio, calidad, servicio y valor agregado.

Solo se considerarán proveedores que cumplan con las disposiciones legales vigentes y se priorizará aquellos que promuevan programas de responsabilidad ambiental y social.

4.2 REGALOS Y DONACIONES

Los integrantes de Grupo IGS no podrán aceptar regalos, invitaciones, préstamos, favores o cualquier tipo de compensación, ya sea en dinero o en especie, provenientes de clientes, proveedores, intermediarios, contrapartes, partidos políticos, asociaciones u organizaciones profesionales, cívicas o benéficas, en el desempeño de sus funciones, salvo lo establecido en la Política de Regalos y Donaciones de Grupo IGS.

Cualquier invitación, regalo, dádiva o donación que no cumpla con dichos parámetros deberá contar con la autorización previa del Chief Compliance Officer.

4.3 RELACION CON CLIENTES E INVERSIONISTAS

En Grupo IGS, estamos comprometidos a brindar a nuestros clientes e inversionistas un trato respetuoso, equitativo e igualitario. Las relaciones se mantendrán en un marco profesional, cumpliendo con la legislación aplicable y las políticas internas del Grupo.

En caso de acceder a información privada sobre operaciones o relaciones comerciales de clientes o socios, es nuestra obligación ética y profesional proteger la confidencialidad de dicha información.

El manejo de información privilegiada se regirá conforme a la Ley del Mercado de Valores (LMV), prohibiendo el uso de información no pública para realizar transacciones en el mercado financiero o transmitirla a terceros para su uso.

4.4 RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Grupo IGS participa en los mercados de manera leal y transparente, cumpliendo con la legislación mexicana vigente y fomentando la libre competencia. Todas las interacciones con funcionarios públicos deben ser honestas, precisas y transparentes, respetando las reglas y el marco jurídico aplicable.

Los colaboradores tienen prohibido solicitar, aceptar u ofrecer, directa o indirectamente, cualquier tipo de gratificación, soborno o dádiva, incluyendo dinero, préstamos, privilegios especiales, favores, beneficios o servicios. En caso de dudas sobre la legitimidad de una transacción, se deberá consultar al Chief Compliance Officer.

4.5 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS, RELIGIOSAS Y/O SIMILARES

Los integrantes de Grupo IGS pueden participar a título personal en actividades políticas o religiosas que reflejen sus opiniones y compromisos individuales. Sin embargo, estas actividades no deben interferir con el desempeño de sus funciones, ni utilizar recursos de la empresa.

Grupo IGS se mantiene neutral y evita mostrar preferencia por actos o declaraciones de agentes gubernamentales, absteniéndose de emitir comentarios políticos, salvo cuando sean realizados por representantes autorizados y habilitados.

5. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON LA SOCIEDAD

Grupo IGS se compromete a cumplir estrictamente con las leyes y reglamentos ambientales establecidos por las autoridades competentes. La empresa realiza sus actividades respetando las tradiciones y costumbres locales, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio y al bienestar de las comunidades, promoviendo una transición justa.

Asimismo, Grupo IGS respeta las leyes laborales nacionales, rechaza el trabajo infantil y forzoso, y garantiza el respeto a los derechos humanos de todos sus colaboradores y grupos de interés.

6. USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda la información generada durante el desempeño de funciones, así como la discutida en reuniones, comités o consejos, deberá ser resguardada y tratada con estricta confidencialidad, conforme al marco regulatorio aplicable.

El uso o divulgación indebida de información confidencial puede constituir una violación a disposiciones legales y regulatorias. El manejo de datos personales de clientes, colaboradores y otros grupos de interés se realizará en cumplimiento con la legislación vigente.

Grupo IGS reafirma su compromiso ético y profesional de proteger la privacidad y confidencialidad de la información relacionada con las operaciones, relaciones comerciales y funciones desempeñadas.

Comunicaciones Públicas

Las comunicaciones públicas efectivas contribuyen a incrementar la visibilidad, credibilidad y reputación de la empresa. Sólo el área de Dirección Corporativa y la de Relación con Inversionistas están autorizadas para divulgar información pública sobre Grupo IGS.

7. BIENES DE LA EMPRESA

Los colaboradores de Grupo IGS son responsables de la custodia y preservación de los activos de la empresa, que incluyen inmuebles, vehículos, maquinaria, mobiliario, así como planos, diseños, procesos, sistemas, información, tecnologías y estrategias de negocio.

Deben hacer un uso responsable de estos activos, manteniéndolos en óptimas condiciones, maximizando su capacidad y prolongando su vida útil. Asimismo, es obligatorio reportar a sus superiores cualquier situación que pueda derivar en pérdida o uso indebido.

El equipamiento, servicios y tecnología para acceder a internet son propiedad de la empresa, que se reserva el derecho de supervisar el tráfico y contenido de datos transmitidos a través de sus sistemas. Se podrán bloquear sitios o descargas consideradas perjudiciales o improductivas.

Grupo IGS respeta los derechos de autor y cumple con las leyes aplicables para proteger los programas de cómputo y propiedad intelectual.

8. INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

La información financiera y los resultados operativos deberán registrarse conforme a los requisitos legales y a los principios contables generalmente aceptados. Las personas responsables de la elaboración, procesamiento y registro de dicha información garantizan su veracidad, integridad y precisión.

La manipulación o alteración indebida de reportes contables, estados financieros u otros registros constituye una falta grave. Ante cualquier duda sobre la legitimidad de una transacción, se deberá consultar al Chief Compliance Officer.

9. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero se define como el intento de ocultar el origen ilícito y la propiedad de activos provenientes de actividades ilegales, para hacerlos parecer legítimos. Grupo IGS y su personal se compromete a cumplir con las obligaciones de suministro de información en caso de requerirse y acatar las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención de lavado de dinero.

10. PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

En Grupo IGS, se entiende como conflicto de interés (“Conflictivo de Interés”) cualquier situación o acto que pueda perjudicar los intereses de la empresa, sus socios, clientes, proveedores o terceros relacionados, generando un beneficio ilegítimo para alguna de las partes involucradas.

Los integrantes de Grupo IGS deben anteponer los intereses de la empresa sobre los personales, familiares o de terceros vinculados, y evitar cualquier influencia que afecte su imparcialidad y objetividad.

La contratación de proveedores y servicios deberá realizarse mediante procedimientos transparentes, objetivos y conforme a las mejores prácticas de la industria y el mercado, asegurando condiciones competitivas y eficientes.

Cualquier colaborador que identifique un posible conflicto de interés, financiero o no financiero, deberá informarlo por escrito a su jefe inmediato o al Chief Compliance Officer.

11. DENUNCIA

En Grupo IGS contamos con un área de cumplimiento (Chief Compliance Officer), encargado entre otros asuntos, de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas contra la violencia, la discriminación de género y la promoción del respeto a los derechos humanos en el centro de trabajo.

Para atender actos de violencia o reparar daños, se dispone del siguiente procedimiento de denuncia, que garantiza la integridad de las víctimas y la confidencialidad del proceso. Este canal de comunicación seguro y confidencial también sirve para la resolución de conflictos comunitarios desde una perspectiva de género y derechos humanos:

Los integrantes de Grupo IGS que colaboren en las áreas de trabajo y/o de negocio deberán notificar cualquier actividad que consideren pueda constituir un incumplimiento al presente Código de Ética y Conducta a través del correo electrónico: lineadenunciaCCO@igs.com.mx (la “Línea de Ética para Denuncias”). En la notificación se deberá describir la conducta observada y, las pruebas disponibles (en caso de contar con las mismas).

Al recibir la denuncia, el Chief Compliance Officer informará al Consejo de Administración de Grupo IGS, acompañando las medidas y recomendaciones necesarias para iniciar una investigación formal.

12. REVISIÓN DEL CÓDIGO

El contenido de este Código de Ética y Conducta será revisado anualmente o cuando se presenten situaciones que requieran regulación mediante este documento. Las actualizaciones deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración y notificadas a todas las partes incluidas en el alcance del Código.

13. FIRMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Por medio de la presente, manifiesto que he leído y comprendido el Código de Ética y Conducta de Grupo IGS. Asimismo, hago constar que he recibido la capacitación correspondiente respecto a su contenido, alcances y aplicación.

Declaro que estoy de acuerdo en cumplir y aplicar los principios, lineamientos y disposiciones establecidos en dicho Código en el desempeño de mis funciones, obligándome a observarlos de manera permanente y a conducirme conforme a los valores y normas ahí señalados.

Para los fines administrativos que haya lugar, firmo la presente.

NOMBRE COMPLETO:

FIRMA:

FECHA: